



RESOLUCION N°015/

690

REF.: DISPONE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO
INSTITUCIONAL

Rancagua, - 9 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 015/026, de 4 de febrero de 2000 y sus modificaciones; Circula N° 35.593, del año 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales, Resolución Exenta N° 015/074, de 13 de abril de 2015; Resolución Exenta N°015/204 de 2016; todas de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, arrienda un vehículo marca Nissan para uso institucional, camión marca Hyundai, modelo, PORTER HR STD 2.500 CC MEC 4X2, año 2014, adquirido el 10 de marzo de 2014

2.- Que, producto de un traslado de mobiliario a la Comuna de Quinta de Tilcoco programada el día 10 de diciembre de 2016, se requiere estacionar en forma excepcional, el vehículo individualizado en bodega ubicada en Manuel Montt N° 4060, kilómetro 90 Longitudinal Sur, Bodega N° 34, Rancagua.

RESUELVO:

AUTORIZAZE, como lugar de aparcamiento provisorio de camión marca Hyundai, modelo, PORTER HR STD 2.500 CC MEC 4X2, de uso institucional, en bodega ubicada en Manuel Montt N° 4060, kilómetro 90 Longitudinal Sur, Bodega N° 34, Rancagua, entre el 09 y 10 de diciembre de 2016

REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS**

JPS/DCC/MBB/dcc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de RR. FF.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.